

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Tecnologías del Aula Ateca. Teruel.

Fechas actividad	27/03/2025 - 08/05/2025	Fechas inscripción	13/03/2025 - 20/03/2025
Horas presenciales	16 : 0	Horas no presenciales	4 : 0
Plazas	18	Modalidad	CURSO
Año	2024-25	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	IES Francés de Aranda		

Destinatarios

Profesorado funcionario de carrera que imparte docencia en FP en centros que cuenten con Aula Ateca desde el pasado curso (2023-24).

Profesorado funcionario interino que imparte docencia en FP en centros que cuenten con Aula Ateca desde el pasado curso (2023-24).

Profesorado funcionario de carrera que imparte docencia en FP en centros que cuenten con Aula Ateca.

Profesorado funcionario interino que imparte docencia en FP en centros que cuenten con Aula Ateca.

Objetivos

- Acercar el Aula Ateca al profesorado de Formación Profesional que trabaje o vaya a trabajar con su alumnado en las diversas tecnologías que se encuentren en esta ubicación.
- Acompañar al profesorado en las primeras acciones formativas relacionadas con las tecnologías ubicadas en el Aula Ateca.
- Ayudar al profesorado a atreverse a introducir al alumnado de FP en las tecnologías del Aula Ateca.
- Aprender a desarrollar proyectos de impresión 3D enfocados a FP.
- Aprender a diseñar para impresión 3D.
- Conocer los diferentes materiales y sus especificaciones de fabricación.
- Aprender el uso y mantenimiento de la máquina de impresión 3D.
- Aprender a prevenir y solucionar errores de impresión.
- Familiarizar a los docentes de FP con el uso del escáner 3D IT3D ONE y el software del fabricante.
- Calibrar y realizar prácticas de escaneo de diferentes superficies y objetos, incluyendo superficies negras y brillantes.
- Exportar e importar los modelos 3D generados a partir del escaneo.
- Proporcionar herramientas y recursos para implementar la tecnología de escaneo 3D en el aula.
- Diseñar una actividad de aula centrada en el uso del Escáner 3D

Contenidos

- Impresión 3D:
Instalación de Software y activación de producto.
¿Qué es la impresión 3D?
Tecnologías y materiales de impresión.
Repositorios y cómo diseñar para 3D. Búsqueda y selección de recursos digitales en 3D
Propuestas para motivar al alumnado en el aprendizaje y uso de las impresoras 3D del Aula Ateca

Herramientas digitales para generar un proyecto en 3D a partir de una idea:

- Autodesk Fusion 360
- Laminadores: 3DWOX Desktop
- Introducción a Cura e IdeaMaker.

Sesión práctica del uso y mantenimiento de las máquinas.

- Escáner 3D:

Introducción al escáner 3D IT3D ONE.

Instalación y configuración del software del fabricante.

Proceso de calibración del escáner.

Técnicas y consejos para escanear objetos de diferentes superficies y colores.

Ejercicio práctico: Escaneo de un objeto proporcionado.

Importación y exportación de modelos 3D en el software.

Edición básica de modelos 3D.

Aplicaciones y usos del escáner 3D en el aula.

Criterios de inscripción

Por riguroso orden de inscripción teniendo en cuenta el orden del listado de criterios

Id Criterio	Criterio de inscripción
1	Profesorado funcionario de carrera que imparte docencia en FP en el IES Francés de Aranda
2	Profesorado funcionario interino que imparte docencia en FP en el IES Francés de Aranda
3	Profesorado funcionario de carrera que imparte docencia en FP en centros que cuenten con Aula Ateca
4	Profesorado funcionario interino que imparte docencia en FP en centros que cuenten con Aula Ateca
5	Profesorado que imparte docencia en FP de centros sostenidos con fondos públicos.

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
27/03/2025 16:00	4:0	Asesoramiento externo	IES Francés de Aranda
08/04/2025 16:00	4:0	Asesoramiento externo	IES Francés de Aranda
06/05/2025 16:00	4:0	Asesoramiento externo	IES Francés de Aranda
08/05/2025 16:00	4:0	Asesoramiento externo	IES Francés de Aranda

Observaciones

Esta actuación está financiada con Fondos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y por el Fondo Social Europeo Plus.

La duración será de veinte horas. Con cuatro jornadas presenciales de cuatro horas (16:00 a 20:00 horas). Y cuatro horas de trabajo individual o en grupo para presentar la tarea obligatoria.

Para poder certificar se deberá presentar la tarea y participar en el 85% de las sesiones presenciales.

Esta actividad de formación contribuye al desarrollo y mejora de la Competencia Digital Docente. Concretamente, contribuye a que puedas alcanzar los siguientes niveles en las competencias del Marco Común de Referencia de la Competencia Digital Docente.

1.1:A2 // 1.2: A2 // 1.3:A1 // 1.4:B1 // 1.5:A2

2.1:- // 2.2: B1 // 2.3: -

3.1:B1 // 3.2: A2 // 3.3: A2 // 3.4: B1

4.1: - // 4.2: - // 4.3: -

5.1: A2 // 5.2: A2 // 5.3: A2

6.1: - // 6.2: A2 // 6.3: B1 // 6.4: A2 // 6.5: A1

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos, que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación, tal y como indica la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. "

"Artículo 2. Solicitudes para actividades de formación en la Comunidad Autónoma de Aragón. El personal docente al que le resulta de aplicación la presente Orden solicitará la asistencia a actividades de formación a través de la aplicación PADDOC con la antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada."

"La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en su artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas.

Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo." "Siguiendo el criterio que establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida".